

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 129 /ME.-
EXPEDIENTE N° 47.256/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GDB COMUNICACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70869607-9**, en contra de la Resolución N° C 532 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 28 de mayo de 2013, por la que se resuelve: 1)- Tener al sumariado por incomparecido; 2) Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de dos (2) días corridos al establecimientos comerciales en calle muñecas N° 102 y Córdoba N° 701/715, ambos en San Miguel de Tucumán, Tucumán y 3) Imponer sanción de **MULTA** por \$20.000 (veinte mil pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 79° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GDB COMUNICACIONES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 532 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 28 de mayo de 2013, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.